



Resolución de la Subsecretaría, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a la persona aspirante que ha superado las fases de concurso-oposición del proceso de estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Médicos Titulares.

Por Resolución de 11 de diciembre («Boletín Oficial de Estado» de 21 de diciembre), se hace pública la persona aspirante que ha superado las fases de concurso-oposición del proceso de estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2022.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la persona aspirante en la convocatoria, procede efectuar el nombramiento de la persona candidata como personal funcionario en prácticas del citado cuerpo.

En consecuencia, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, dispone:

Primero. - Nombrar personal funcionario en prácticas en el Cuerpo de Médicos Titulares a la persona aspirante aprobada que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo. - El régimen del personal funcionario nombrado será el establecido en la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que le será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso selectivo teórico-práctico, a que se refiere la base específica 2 y el anexo I.3 de la convocatoria.

Tercero. - El día de inicio del curso selectivo, la directora del mismo expedirá certificación acreditativa de la incorporación del ahora nombrado personal funcionario en prácticas o de las incidencias que pudieran surgir.

Cuarto. - El curso selectivo comenzará el 15 de febrero presencialmente en el Ministerio de Sanidad (Paseo del Prado, 18- 20. 28014 Madrid). El curso selectivo tendrá un carácter teórico-práctico y consistirá en un periodo formativo de duración de un mes, a celebrar en la sede del Ministerio de Sanidad y en las áreas funcionales y dependencias provinciales de Sanidad y Política Social de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Quinto. – Si la persona aspirante es calificada como «no apta» en el curso selectivo perderá todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal.





Sexto. – Si la persona aspirante no pudiera realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Séptimo. - Concluido el curso selectivo, si la persona funcionaria en prácticas lo superara será nombrada personal funcionario de carrera, debiendo incorporarse al puesto de trabajo a estabilizar.

Octavo. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contenciosoadministrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma
LA SUBSECRETARIA

Ana María Sánchez Hernández





ANEXO

CUERPO O ESCALA: Cuerpo de Médicos Titulares.
TURNO: estabilización.

N.O.P.S	N.R.P. ESPECIALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/CC.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	***4635*02 S1205	QUESADA NUÑEZ, GONZALO MARTIN	MINISTERIO DE SANIDAD SUBSECRETARÍA DE SANIDAD	MADRID MADRID	

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
NRP: Número de Registro de Personal
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
C. Específico: Complemento Específico
S.G.: Subdirección General
Código PT: Código del Puesto de Trabajo

